

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7638 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 204/2019. Sección: F.

NIG: 0801947120188016639.

Fecha del Auto de declaración. 1 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Cerbium Holding, S.A., con A64425986.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

RCD Concursal, S.L.P., quien designa a Jordi Albiol Plans.

Dirección postal: Calle Escolles Pies, 102, 08017 Barcelona. Dirección electrónica: cerbium@rcd.legal.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190008933-1